

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006201900281-00

Armenia Quindío, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la comunicación proveniente de la parte demandante (archivo 80), se ordena oficiar SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE CATASTRO de la ciudad de Armenia, con el fin de que proceda a expedir, a costa de la parte demandante, el certificado catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-204019, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL
ESTADO Nº 037 DEL 09 DE MARZO DE 2022
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **332e5576ff7faec6b5e90a84522b1f89c660caeddf4ff90904b2328486362621**

Documento generado en 08/03/2022 09:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>